I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1270

QUILLOTA, D 4 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02078 / VISTOS

- 1. Ord Nº76 de fecha 03 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de PAOLA PEÑA VEGA, RUT.

 , a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, con cargo al Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de los Programas del SENAME, año 2019;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
- Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 5. Certificado de Titulo;
- Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN:

DE : PAOLA PEÑA VEGA

R.U.T. :

ESTAMENTO : TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN

CATEGORIA : C

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 44 horas

A CONTAR DE : 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de los Programas del SENAME, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro

Ž

y posterior control.

DIONISIO MANZO BARBOZA

MUNICIPARQUITECTO SEGRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.

3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo

DR LUIS MELLA GAJARDO